

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Núm. 09/2

 SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Diputación Provincial Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

Oepósito legal: 80 - 1958

No gratuitas, 4,50 ptas. línea Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 26 de marzo

Número 70

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación ANUNCIO

Recibidas instrucciones del Ministerio de la Gobernación, sobre la confección del Plan Bienal de Cooperación 1966/67, la Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 23 del actual, ha aprobado la nueva redacción de dicho Plan, con arreglo a referidas instrucciones, por lo que queda sin efecto el anuncio publicado en este "Boletín", con fecha 21 de febrero último, por el que se exponía al público, por término de 30 días, la propuesta del Plan 66/67, aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 16 de dicho mes, sin perjuicio de que exponga al público la aprobada en la sesión del día 23 de los corrientes, a los efectos del artículo 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, lo que se hará en breve.

Burgos, 24 de marzo de 1966.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

SENALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día l de abril próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, clero y

Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

1 de abril.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

2.—Retirados, letras "A" a "F".

4.—Retirados, letras "G" a "F".

5.—Retirados, letras "O" a "Z".

6.—Montepío Militar y Cruces y Medallas.

7.—Todas las nóminas sin distunción.

NOTA. — Los pagos se efectuarán por la mañana, de diez a una y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización después de las horas de caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de marzo de 1966.— El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo establecido en el estatuto de Recaudación vigente, el día primero de abril próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribucionnes e Impuestos del Estado, correspondientes al primer semestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día quince del próximo mes de mayo sin satisfacer sus débitos incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las capitales de zonas desde el día primero al diez de junio.

Durante el mes de abril y cinco primeros días de mayo, se procederá al cobro en cada municipio en los días que señala el itinerario que al efecto se publica, según costumbre, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el seis de mayo, los pagos habrán de hacerse en la respectiva oficina recaudatoria.

Burgos, 22 de marzo de 1966.— El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Zona 2.ª de la Capital Agés, día 12 de abril.

Arlanzón, 1. Arroyal, 14.

Atapuerca, 3.

Barrios de Colina, 22.

Cardeñuela Ríopico, 17. Castrillo del Val, 11.

Celadilla Sotobrin, 15. Cueva de Juarros, 13.

Fresno de Rodilla, 24.

Galarde, 12. Gamonal de Ríopico, 25. Gredilla la Polera, 5. Hontomín, 9. Hurones, 21. Ibeas de Juarros, 18. Marmellar de Abajo, 14. Marmellar de Arriba, 14. Molina de Ubierna (La), 9. Orbaneja Ríopico, 17. Palazuelos de la Sierra, 13. Páramo del Arroyo, 23. Quintanadueñas, 23. Quintanaortuño, 15. Quintanapalla, 24. Quintanilla Vivar, 16. Rebolledas (Las), 15. Ríocerezo, 20. Ríoseras, 4. Robredo Temiño, 2. Rubena, 24. Salgüero de Juarros, 6. San Adrián de Juarros, 6. Santa Cruz de Juarros, 6. Santovenia de Oca, 12. Sotopalacios, 16. Sotragero, 19. Tobes y Rahedo, 2. Ubierna, 5. Urrez, 1. Villafría de Burgos, 7. Villamiel de la Sierra, 13. Villanueva Río Ubierna, 19. Villarmero, 19. Villasur de Herreros, 1. Villaverde Peñahorada, 9. Villayerno Morquillas, 21. Villorobe, 1.

Zona 3.ª de la Capital
Albillos, día 11 de abril.
Arcos, 11.
Ausines (Los), 23.
Avellanosa del Páramo, 14.
Buniel, 22.
Cabia, 22.
Carcedo de Burgos, 26.
Cardeñadijo, 26.
Cayuela, 22.
Celada del Camino, 20.
Celadas (Las), 12.
Cubillo del Campo, 28.
Estépar, 20.
Frandovínez, 22.

Zalduendo, 12.

Hontoria de la Cantera, 28. Hormaza, 26. Hormazas (Las), 12. Hornillos del Camino, 25. Huérmeces, 13. Isar, 25. Lodoso, 14. Mansilla de Burgos, 15. Mazuelo de Muñó, 21. Medinilla, 20. Modúbar de la Emparedada, 23. Nuez de Abajo (La), 13. Palacios de Benaver, 18. Pedrosa de Río Urbel, 14. Quintanilla Pedro Abarca, 13. Quintanillas (Las), 18. Quintanilla Somuñó, 21. Rabé de las Calzadas, 27. Revilla del Campo, 29. Revillarruz, 28. Ros, 12. Saldaña de Burgos, 19. San Mamés de Burgos, 19. San Pedro Samuel, 14. Santa María Tajadura, 18. Santibáñez Zarzaguda, 15 y 16. Sarracín, 19. Susinos del Páramo, 18. Tardajos, 27. Tremellos (Los), 12. Vilviestre de Muñó, 20. Villagonzalo Pedernales, 11. Villagutiérrez, 26. Villalbilla de Burgos, 19. Villariezo, 11. Villarmentero, 18. Villavieja de Muñó, 21. Villorejo, 18. Zumel, 13. Zona de Aranda de Duero

Zona de Aranda de Duero
Aguliera (La), día 23 de abril.
Aranda de Duero, 22 al 30.
Arandilla, 4.
Baños de Valdearados, 4 y 5.
Brazacorta, 6.
Caleruega, 12.
Campillo de Aranda, 19.
Castrillo de la Vega, 21 y 22.
Coruña del Conde, 5.
Fresnillo de las Dueñas, día 3 de mayo.

Fuenteleésped, 14 y 15. Fuentenebro, 2. Fuentespina, 29 de abril. Gumiel de Hizán, 20 y 21.
Gumiel del Mercado, 27 y 28.
Hontoria de Valdearados, 13.
Milagros, 26.
Oquillas, 18.
Pardilla, 27.
Peñalba de Castro, 7.
Peñaranda de Duero, 29 y 30.
Quemada, 6.
Quintana del Pidio, 22.
San Juan del Monte, 3 y 4 de mayo.
Santa Cruz de la Salceda, 16 de abril.
Sotillo de la Ribera, 25 y 26.

Tubilla del Lago, 9.
Vadocondes, 18 y 19.
Valdeande, 11.
Vil de Aranda (La), 9.
Villalba de Duero, 2 de mayo.
Villalbilla de Gumiel, 11.
Villanueva de Gumiel, 12.
Zazuar, 14 y 15.

Torregalindo, 18.

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 1 de abril. Arraya de Oca, 27. Bascuñana, 22. Belorado, 28, 29 y 30. Carrias, 16. Castil de Carrias, 16. Castildelgado, 23. Cerezo de Riotirón, 19 y 20. Cerratón de Juarros, 27. Espinosa del Camino, 6. Eterna, 21. Fresneda de la Sierra, 14. Fresneña, 21. Fresno de Riotirón, 18. Garganchón, 11. Ibrillos, 23. Pineda de la Sierra, 11. Pradoluengo, 12 y 13. Puras de Villafranca, 5. Quintanaloranco, 20. Rábanos, 11. Redecilla del Camino, 22. Redecilla del Campo, 18. Santa Cruz del Valle-Urbión, 11. San Vicente del Valle, 15. Tosantos, 5. Valmala, 11. Valle de Oca, 2.

Viloria de Rioja, 23.

Villaescusa la Sombría, 26. Villafranca Montes de Oca, 4. Villagalijo, 15. Villambistia, 6.

Zona de Briviesca

Abajas, día 15 de abril. Aguas Cándidas, 13. Aguilar de Bureba, 16. Bañuelos de Bureba, 21. Barcina de los Montes, 19. Barrios de Bureba, 6. Bentretea, 12. Berzosa de Bureba, 11. Briviesca, 28, 29 y 30. Busto de Bureba, 4. Cameno, 11. Cantabrana, 12. Carcedo de Bureba, 21. Cascajares de Bureba, 5. Castil de Lences, 15. Castil de Peones, 16. Cillaperlata, 18. Cornudilla, 4. Cubo de Bureba, 6. Frias, 20. Fuentebureba, 6. Galbarros, 21. Grisaleña, 11. Hermosilla, 13. Lences, 15. Llano de Bureba, 21. Monasterio de Rodilla, 13. Navas de Bureba, 14. Oña, 18 v 19. Padrones de Bureba, 13. Parte de Bureba, (La), 13. Piérnigas, 21. Pino de Bureba, 4. Poza de la Sal, 19. Padrones de Bureba, 16. Quintanabureba, 15. Quintanaélez, 5. Quintanarruz, 17. Quintanavides, 16. Quintanillabón, 12. Quintanilla San García, 1. Reinoso, 11. Rojas, 25. Rublacedo de Abajo, 21. Rucandio, 12. Salas de Bureba, 21. Santa María del Invierno, 15. Santaolalla de Bureba, 16.

Solduengo, 14.

Terminón, 12. Vallarta de Bureba, 2. Vesgas (Las), 14. Vid de Burela (La), 12. Vileña, 12. Zuñeda, 2.

Zona de Castrojeriz Arenillas de Ríopisuerga, 5. Balbases (Los), 20. Barrio de Muñó, 4. Belbimbre, 4. Cañizar de los Ajos, 17. Castellanos de Castro, 12. Castrillo de Murcia, 22. Castrillo-Matajudíos, 30. Castrojeriz, 28, 29 y 30. Citores del Páramo, 24. Grijalba, 11. Hinestrosa, 29. Hontanas, 12. Iglesias, 13. Itero del Castillo, 23. Manciles, 17. Melgar de Fernamental, 20, 21

y 22. Olmillos de Sasamón, 13. Padilla de Abajo, 11. Padilla de Arriba, 11. Palacios de Ríopisuerga, 5. Palazuelos de Muñó, 16. Pampliega, 16. Pedrosa del Páramo, 17. Pedrosa del Príncipe, 26 final. Revilla-Vallegera, 18. Sasamón, 15. Tamarón, 15. Vallegera, 19. Valles de Palenzuela, 25.

Villaldemiro, 15. Villamedianilla, 19. Villanueva Argaño, 24.

Villaguirán de la Puebla, 28. Villaquirán de los Infantes, 9.

Villasandino, 26.

Villasidro, 13.

Villasilos, 27.

Villaverde-Mogina, 4.

Villaveta, 27.

Villazopeque, 9.

Yudego y Villandiego, 11.

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, 19. Bahalón de Esgueva, 4. Cabañes de Esgueva, 5.

Castrillo Solarana, 19. Cebrecos, 18. Ciadoncha, 20. Cilleruelo de Abajo, 18. Cilleruelo de Arriba, 28. Ciruelos de Cervera, 11. Cogollos, 14. Covarrubias, 11 v 12. Cuevas de San Clemente, 5. Fontioso, 26. Iglesiarrubia, 19. Lerma, 2, 3 y 4 de mayo. Madrigal del Monte, 15. Madrigalejo del Monte, 29. Mahamud, 21. Mazuela, 15. Mecerreyes, 5. - Nebreda, 18. Olmillos de Muñó, 15. Peral de Arlanza, 30. Pineda-Trasmonte, 28. Pinilla-Trasmonte, 23. Presencio, 14: Puentedura, 9. Quintanilla del Agua, 23. Quintanilla de la Mata, 27. Quintanilla del Coco, 4. Retueria, 11. Revilla-Cabiiada, 12. Royuela de Ríofranco. 26. Santa Cecilia, 11. Santa Inés, 25. Santa María del Campo, 28 y 29. Santa María de Mercadillo, 11. Santibáñez de Esgueva, 5. Santibáñez del Val, 4. Solarana, 19. Tejada, 26. Tordómar, 30. Tordueles, 9. Torrecilla del Monte, 19. Torrepadre, 26. Torresandino, 19. Tórtoles de Esgueva, 21. Valdorros, 15. Villafruela, 21, Villahoz, 25 y 26. Villalmanzo, 30. Villamayor de los Montes, 28. Villangómez, 21. Villaverde del Monte, 21.

Zona de Miranda de Ebro Altable, 9 de abril próximo.

Zael, 23.

Ameyugo, 11.
Bozoo, 16.
Bugedo, 7.
Condado de Treviño, 4, 5 y 6.
Encío, 11.
Miranda de Ebro, 20 al 30.
Miraveche, 15.
Orón, 9.
Pancorbo, 12 y 13.
Puebla de Arganzón, 2.
Santa Gadea del Cid, 14.
Santa María Ribarredonda, 19.
Valluércanes, 1.
Villanueva de Teba, 18.

Zona de Roa Adrada de Haza, 19 de abril. Anguix, 14. Berlangas de Roa, 15. Boada de Roa, 14. Cueva de Roa (La), 4. Fuentecén, 20 y 21. Fuentelisendo, 22. Fuentemolinos, 20. Guzmán, 5. Haza, 21. Hontangas, 19. Horra (La), 23. Hoyales de Roa, 15. Mambrilla de Castrejón, 6. Moradillo de Roa, 18. Nava de Roa, 16. Olmedillo de Roa, 27. Pedrosa de Duero, 26. Quintanamanvirgo, 5. Roa, 29 y 30. San Martín de Rubiales, 25. Seguera de Haza (La), 18. Terradillos de Esgueva, 28. Valcavado de Roa, 6. Valdezate, 22. Villaescusa de Roa, 26. Villatuelda, 28. Villovela de Esgueva, 27.

Zona de Salas de los Infantes
Arauzo de Miel, 27 de abril.
Arauzo de Salce, 15.
Arauzo de Torre, 15.
Barbadillo de Herreros, 18.
Barbadillo del Mercado, 13.
Barbadillo del Pez, 18.
Cabezón de la Sierra, 29.
Campolara, 14.
Canicosa de la Sierra, 27.
Carazo, 20.

Cascajares de la Sierra, Z1. Castrillo de la Reina, 13. Castrovido, 19. Contreras, 26. Espinosa de Cervera, 14. La Gallega, 29. Hacinas, 16. Hinojar del Rey, 15. Hontoria del Pinar, 20. Hortigüela, 4 y 5 de mayo. Hoyuelos de la Sierra, 19 de abril. Huerta de Arriba, 26. Huerta de Rey, 27. Iaramillo de la Fuente, 4. Jaramillo Quemado, 4. Jurisdicción de Lara 5. La Revillla y Ahedo, 4. Mambrillas de Lara, 16. Mamolar, 30. Monasterio de la Sierra, 19. Molvalvillo, 3 de mayo. Neila, 26 de mayo. Palacios de la Sierra, 4 de mayo. Pinilla de los Barruecos, 30 de abril.

Pinilla de los Moros, 28.
Quintanalara, 29.
Quintanar de la Sierra, 22 y 23.
Quintanarcaya, 15.
Rabanera del Pinar, 12.
Regumiel de la Sierra, 27.
Ríocabado de la Sierra, 18.
Salas de los Infantes, 4 y 5 de mayo.

San Millán de Lara, 3 de mayo. Santo Domingo de Silos, 20 de abril.

Tinieblas, 13.
Torrelara, 14.
Valle de Valdelaguna, 26.
Vilviestre del Pinar, 23.
Villaespasa, 23.
Villanueva de Carazo, 12.
Villoruebo, 13.
Vizcaínos, 18.

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, 4 de abril.
Alfoz de Santa Gadea, 16.
Altos (Los), 22.
Arija, 16.
Cernégula, 5 de mayo.
Escalada, 26 de abril
Gredilla de Sedano, 2.
Masa, 5 de mayo.

Merindad de Sotoscueva, 19 y 20 de abril. Merindad de Valdeporres, 2 y 3 de mayo. Nidáguila, 5 de abril. Orbaneja del Castillo, 26. Pesquera de Ebro, 15. Piedra (La), 5. Ouintanilla Sobresierra, 6. Sargentes de la Lora, 29. Sedano, 6 de mayo. Tubilla del Agua, 30 de abril. Valdelateja, 26. Valle de Manzanedo, 27 y 28. Valle de Valdebezana, 12 y 13. Valle de Zamanzas, 15.

Zona de Villadiego Acedillo, 13 de abril. Amaya, 15. Arenillas de Villadiego, 14. Barrio de San Felices, 6. Barrios de Villadiego, 3. Basconcillos del Tozo, 4 y 5. Castrillo de Riopisuerga, 5. Coculina, 13. Cuevas de Amaya, 15. Humada 15. Guadilla de Villamar, 4 Montorio, 9. Olmos de la Picaza; 3. Rebolledo de la Torre, 18. Rezmondo, 5. Salazar de Amaya, 16. Sandoval de la Reina, 2 San Quirce de Ríopisuerga 19. Santa María Ananúñez, 4. Sordillos, 20. Sotovellanos, 12. Sotresgudo, 7. Tapia, 9. Tobar, 3. Urbel del Castillo (Los), 9. Valcárceres (Los), 14. Valle de Valdelucio, 12 y 13. Villadiego, 20 y 21. Villahizan de Treviño, 1. Villalbilla de Villadiego, 3. Villamartín de Villadiego, 19. Villamayor de Treviño, 1.

Villanueva de Odra, 9.

Villegas, 20.

Villanueva de Puerta, 14.

Villavedón, 2. 1

Villusto, 6. Zarzosa de Ríopisuerga, 5.

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, 12 de abril. Berberana, 4.

Espinosa de los Monteros, 25, 26

Junta de la La Cerca, 19.

Junta de Oteo, 22 y 23: Junta de Traslaloma, 9. Jurisdicción de San Zadornil, 4. Junta de Rio de Losa, 3 de mayo.

lunta de Villalba de Losa, 5 de

Junta de San Martin, 12. Merindad de Cuesta Urria, 30. Merindad de Montija, 13 y 14. Merindad de Castilla la Vieja, 25, 26, 29 y 30.

Merindad de Valdivielso, 15 y 16 Medina de Pomar, 5 de mayo. Partido de la Sierra en Tobalina,

9 de abril.

Trespaderne, 14. Valle de Tobalina, 16 y 18. Valle de Mena, 25, 26, 27, 28

у 29. Villarcayo, 29 y 30.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don José Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez de este Juzgado de 1.ª instancia número 1 de Burgos, en el expediente de dominio, que se tramita en dicho Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Carlos Miguel Valladolid, casado, con doila Isabel Irazábal Coiri; don Pedro Duró Martino, casado con doña Encarnación Serrano Gasca, y don Martiniano Ayuso y Ayuso, casado con doña Guadalupe Castrillo Martin, para inmatricular en el Registro de a propiedad, como una sola finca, que comprende las cuatro parcelas que luego se dirán, por la presente e cita a los colindantes herederos de don Valentín Pérez, don Ladislao Torrientes, y don Demetrio Lozano, cuyo domicilio se ignora así como las personas que se hallan catastradas las fincas 1.a, 2.a y 4.a, de don Claudio Bajo,, don Faustino Mir Diaz de Velasco, y don Cándido Quintana o sus herederos, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere.

Parcelas que se indican

- Una tierra donde llaman "Fuente Niebla", de seis mil setecientos sesenta y un metros cuadrados; que linda al norte, con la carretera de Madrid a Irún; al este, con la parcela 1.917 y 1.918 del poligono 1, Ladislao Lozano y de Victoriano Quintana y otros respectivamente, y al oeste y sur, con reguera. Es la parcela 1.916 del polígono 1; que se halla atravesada de norte a sur, hacia el centro, por otra reguera.
- b) Otra, en "Fuente Niebla", que es la percela 1:920 del polígono 1, de cuatro mil novecientos veintisiete metros y cuarenta y cuatro decímetros, que linda al norte, con reguera y finca de herederos de Valentín Pérez; al este, cañada; al sur, con reguera, y al ceste, con finca de Demetrio Torrientes.
- c) Otra tierra donde llaman "Fuente Niebla", de mil cuatrocientos metros cuadrados; que es la parcela 1.919 del polígono 1, lindante al norte, con reguera que la separa de la parcela 1.917, de Ladislao Lozano; al este, finca de la Marquesa, de Tabuérniga; que es la parcela 1.920; por el sur, con reguera, y por el oeste, con finca de don Victoriano Quintana y otros, que es la parcela 1.918.
- d) Otra tierra donde llaman "Fuente Niebla", que es la parcela 1.918, del poligono 1; de novecientos noventa y siele metros y sesenta decímetros cuadrados, lindante al este,

de Ladislao Torrientes; sur, reguera; oeste, de la Marquesa de Tabuérniga, que es la parcela 1.916, y al norte, con la 1.917, de Demetrio Lozano, ambas del polígono 1.

Las cuatro fincas descritas se encuentran lindantes entre si, por lo cual mis representados; con fecha 29 de noviembre de 1965, otorgaron ante el Notario de Burgos, don José María Mur, la correspondiente escritura pública a los efectos de agrupar dichas fincas en una sola, para que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo un solo número, describiéndose así:

"Finca sita en término de Quintanapalla, tierra donde llaman "Fuente Niebla", a la derecha de la carretera de Madrid a Irún, parcelas 1.916, 1.918, 1.919 y 1.920, del poligono 1; que tiene una superficie de una hectarea, cuarenta áreas, noventa y seis centiáreas y sesenta y dos decimetros cuadrados; que linda al norte, con carretera de Madrid a Irun, con la parcela 1.917, del poligono 1, propiedad de Ladislao Lozano, parcela 1.922, del poligono, propiedad de Demetrio Ruiz y con reguera y finca de herederos de Valentin Perez, vecino que fue de Atapuerca: al este, con cañada, y al oeste y sur, con reguera. A esta finca la atraviesa de norte a sur, próximo al lindero este, una reguera.

Burgos, 12 de marzo de 1966.-El Secretario Judicial, (ilegible). El Secretario, Damián Pascual.

1035.-522.00

Briviesca

CÉDULA DE EMPLAZÂMIENTO

El señor don José Ramón Alonso y Ochoa de Chinchetru, Juez Comarcal de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción, en diligencias previas seguidas en este Juzgado por lesiones sufridas por Isidro Antolin Paredes, contra Tomás Fernández Alonso, bajo el número 3 de 1966; acordó el emplazamiento de dicho lesionado Isidro Antolin Paredes, natural de Río Pisuerga, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, residente últimamente en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado Comarcal, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense, bajo aperciibmiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que por dicho conducto tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente en Briviesca, a diecisiete de marzo de mil noveciento; sesenta y seis.—El Secretario, Samuel Alvarez Blanco.

Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de dominio, seguido en este Juzgado con el número 26 de 1966, a instancia de don Angel Bravo Alonso, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad de Miranda de Ebro, con domicilio en Calle Real Aquende, número 35, para acreditar la propiedad e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido, la casa número 35 antiguo y 41 moderno de la calle Real Aquende de esta ciudad, y que se describe en la forma siquiente:

"Casa sita en esta ciudad de Miranda de Ebro, y su calle de la Libertad de Aquende o Real, señalada con el número 35, que consta de planta baja y tres plantas altas y que ocupa una superficie de 88,90 metros cuadrados, construída de piedra de sillería, mampostería y adobe, que linda por la derecha entrando, con casa de herederos de Luis Escudero, que anteriormente perteneció al caudal de doma Celedonia Tobalina; por la izquierda, con casa de doña Aniana Puente, que fue de don Cristóbal Puente y de doña Juliana Ochorán;

por la espalda, con fincas de don Victoriano Eguiluz y don Manuel Goya, lindando por el frente con la calle Real o Libertad de Aquende".

En dicho expediente, con esta fecha, ha recaido providencia ordenando convocar mediante edictos, a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

1054.-252,00

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

3.ª Región. – Jefatura

Para general conocimiento, se hace público que por la Jefatura Nacional de este Servicio se ha dispuesto la creación de un coto de pesca deportiva en los ríos Duero y Bañuelos, término municipal de Aranda de Duero, que funcionará con arreglo a la siguiente reglamentación:

Denominación. — Coto de Aranda de Duero.

Epoca de funcionamiento. — Todo el año para los ciprínidos desde el 16 de junio al 31 de agosto en los días señalados por la legislación vigente para el cangrejo.

Límites. — Río Duero, desde la desembocadura de Aranda de Duero hasta la desembocadura del arroyo cie La Marina, con una longitud de 6 killómetros; río Bañuelos, desde el pozo de Los Bebederos, incluído éste, hasta su desembocadura, con una longitud de 2 kilómetros.

Número de permisos. — Ilimitado. Precio de los mismos. — Extranjeros no residentes: 10 pesetas, el permiso valedero por un día. Socios de Sociedades colaboradoras y ribereños: 10 pesetas, el permiso por una semana; 25 pesetas, el valedero por un trimestre. Otros pescadores: 10 pesetas, el permiso valedero por un día; 25 pesetas, por una semana; 50 pesetas, por un mes, y 100 pesetas, por un trimestre.

Limitación de capturas. — 8 kilos de ciprínidos o 10 docenas de cangrejos, por pescador y día.

Artes permitidos. — La caña para ciprínidos y el retel para el cangrejo.

Centros de expedición. — Jefatura de la III Región de Pesca Continental y Caza, calle Laín Calvo, número 17-3.º; Guarda Mayor de Pesca de Aranda de Duero, Avenida de Burgos, número 8; Sociedad de Cazadores y Pescadores de Aranda de Duero y limítrofes, calle Santo Cristo, número 2, y Armería Hedo, Plaza Virgencilla, número 1, Aranda de Duero.

Otros datos. — Cada permiso dará derecho a pescar a caña o con retel, pero no con los dos aparejos.

Este acotado entrará en vigor al tercer día, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Burgos, 23 de marzo de 1966.— El Ingeniero Jefe Regional, Fernando Luera.

AVUNTAMIENTO DE BURGOS

a

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día II de marzo de 1966, aprobó el pliego de condiciones que na de regur en el concurso para la construcción y explotación de un Bar-Restaurante el parque de Fuentes Blancas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo dispuesto en el vigente Re-

amento de Contratación Municipal.

Burgos, 23 de marzo de 1966.—

El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excelentísimo Ayuntamiento en esión plenaria, celebrada el pasado día 11 de marzo del corriente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adquisición de diversos vehículos y material con destino a la Policía Municipal.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de 4 día, s pueden presentarse reclamaciones contra dicho pliego y pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, conforme se preceptua en el Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 23 de marzo de 1966.— El Alcalde, Fernando Dancabsa de Miguel.

Por don Lope Peña Fernández, se ha solicitado del Exemo. Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de soldadura, en Polvorín de Santa Ana, 1 baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consila actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efec-10 se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaria General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado

Burgos, 15 de marzo de 1966.— El Alcalde.

978 .- 130,50

Ayuntamiento de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Lev de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Villarcayo

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportu nos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 21 de marzo de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes Rublacedo de Abajo, Quintanavides, Caltil de Peones, Santa Olalla de Bureba, Villangómez, Hontomín, Villalbilla de Burgos, Peral de Arlanza, Estépar, Vilviestre de Muñó, Medinilla la Dehesa y Castrovido.

Ayuntamiento de Mecerreyes

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

Secretario, grado 15.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto, previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Mecerreyes, 4 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Benjamín Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Jurisdicción de San Zadornil, respecto del Secretario, grado 13.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Este Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado concurso para adquisición de un reloj público, que sustituya al que desde hace años ha dejado de funcionar en la torre de esta iglesia.

Lo que se somete a información pública, de acuerdo con las disposiciones vigentes, admitiendo reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días.

Berlangas de Roa, 21 de marzo de 1966. — El Alcalde, Inocente Salvador.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el Reemplazo dei año actual, como comprendido en el artículo 5.º del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo Jesús Munguía Hernández, hijo de Vidal y Sinforiana.

Y desconociéndose su actual paradero, si bien sus padres, residen en ésta y manifiestan que lo comunicaron oportunamente, para que comparezca ante este Ayuntamiento, el próximo día 3 de abril próximo, a las 9 de la mañana a fin de ser reconocido y tallado, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palacios de la Sierra, 21 de marzo de 1966.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

1047. -- 76,50

Ayuntamiento de Hontomín

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días naturales, el Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referido a 31 de diciembre de 1965, durante cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones a que se refiere el artículo 104 del citado texto legal.

Hontomín, 21 de marzo de 1966. El Alcalde, P. S. M., Pedro M. López.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Desde el día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten ofertas para tomar parte en el concurso para adquisición de un reloj público, a ins-

talar en la torre de la Iglesia de esta localidad.

La apertura de ofertas será al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, en esta Casa Ayuntamiento.

Berlangas de Roa, 21 de marzo de 1966.—El Alcalde, Inocente Salvador.

Notaría de D. Julio Antonio García Merino. - Belorado

Yo, don Julio Antonio García Merino, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado,

HAGO SABER

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Valeriano Cámara Melchor, Presidente de la Junta Provisional de Regantes de Ezquerra, Ayuntamiento de Villagalijo, con domicilio en dicho pueblo, se tramita la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción con las características siguientes:

1. El río de donde se derivan las aguas, es el llamado "Río Tirón".

2. La toma principal se verifica en el sitio titulado "Cauce Molino", jurisdicción de Ezquerra, con otras tomas o pigueras secundarias a lo largo de su recorrido.

 Que el riego se efectúa todos los días y horas, según las necesidades de los regantes y clase de cultivos.

- 4. Que el destino u objeto del aprovechamiento, es el riego de unas quince hectáreas aproximadamente, en jurisdicción de Ezquerra, término municipal de Villagalijo.
- 5. Que el volumen de agua aprovechable es variable, según las épocas del año, con un máximo de 200 litros por segundo.
- Y finalmente que los usuarios llevan más de veinte años en posesión del citado aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles

siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justifiacar sus derechos o aportar la información que consideren útil o conveniente a los fines indicados.

Belorado, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Notario, Julio Antonio García Merino.

1056.- 247,50

Juntas vecinales de San Martín de Losa y Mambliga

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en Fresno de Losa, a partir de la inserción del presente, y hora de las 12 y 12,30 de su mañana, las subastas que a continuación se relacionan:

1.ª Subasta de 212 hayas maderalbes, con 176 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, propiedad de la Junta vecinal de San Martín de Losa, de monte "Escabroso", bajo el tipo de tasación de 197.617 pesetas.

2.ª Subasta de 210 pinos maderables, con 107 metros cúbicos de madera, y 20 metros cúbicos de leña de sus copas, propiedad de la Junta vecinal de Mambliga de Losa, de monte "El Toyo", bajo el tipo de tasación de 80.840 pesetas.

Las condiciones, tanto económicas como administrativas se encuentran de manifiesto en el referido expediente.

Las proposiciones para optar a las referidas subastas se admitirán hasta una hora antes de comenzar las subastas.

De quedar desierta alguna de ellas se celebrará segunda subasta el da 28 del mismo mes, a la misma hora y por la misma tasación y condiciones.

San Martín y Mambliga de Losa 28 de febrero de 1966.—Los Presidentes, Dionisio Angulo y Esteban Olabarrieta.

IMPRENTA PROVINCIAL